

LA PLATA, 27 ABR 2017

**VISTO** el expediente N° 21100-392345/16 por el cual la Superintendencia del Instituto de Formación Policial del Ministerio de Seguridad de la provincia de Buenos Aires propone la actualización del Diseño Curricular de la Tecnicatura Superior en Seguridad Pública vigente, aprobado por Resolución N° 3506/10, y

**CONSIDERANDO:**


Que la Ley de Educación Nacional N° 26206, en su Capítulo V, artículo 35, dedicado a la Educación Superior, estipula que ésta será regulada por la Ley de Educación Superior N° 24521 y por la Ley de Educación Técnico Profesional N° 26058;

Que la Ley de Educación Técnico Profesional N° 26058, en su artículo 7, en su inciso a, establece el siguiente propósito: *"Formar técnicos medios y técnicos superiores en áreas ocupacionales específicas, cuya complejidad requiera la disposición de competencias profesionales que se desarrollan a través de procesos sistemáticos y prolongados de formación para generar en las personas capacidades profesionales que son la base de esas competencias"*;

Que las Resoluciones N° 47/08 y 295/16 del Consejo Federal de Educación aprobaron los Lineamientos y Criterios para la organización institucional y curricular de la Educación Técnico Profesional correspondiente a la Educación Superior;

Que las mencionadas normas establecen los marcos de las Tecnicaturas Superiores a partir de la Ley de Educación Técnico Profesional N° 26058;

Que la Resolución N° 295/16 del Consejo Federal de Educación indica; que la Educación Técnico Profesional inicia a los estudiantes, jóvenes y adultos, en un recorrido de profesionalización a partir del acceso a una base de conocimientos y de habilidades profesionales que les permite su inserción en áreas ocupacionales cuya complejidad exige haber adquirido una formación general, una cultura científico tecnológica de base a la par de una formación técnica específica de carácter profesional, así como continuar con el proceso de formación durante toda su vida.

  
M  
1011

Que, asimismo, procura, además, responder a las demandas y necesidades del contexto socioproductivo en el cual se desarrolla, con una mirada integral y prospectiva que excede a la preparación para el desempeño de puestos de trabajo u oficios específicos;

Que propicia trayectorias que garanticen una formación integral pertinente al nivel de la educación superior, desarrollando un conjunto de capacidades profesionales propias del nivel;

Que la formación de los recursos humanos abocados a la seguridad pública en la provincia de Buenos Aires, se encuadra en la estructura del sistema de seguridad comprendida en el marco normativo de la Ley Orgánica de la Policía de la provincia de Buenos Aires 13982, y su decreto reglamentario 1050/09;

Que los cambios producidos en las diferentes perspectivas económicas, sociales, políticas y culturales en las sociedades latinoamericanas, han planteado la necesidad de reconfigurar las instituciones que la componen, dado que de la misma manera se han producido transformaciones en el comportamiento delictual y en las demandas de la ciudadanía acerca de la seguridad ciudadana;

Que esto implica, también, la forma de abordar las nuevas modalidades delictivas y el adecuado tratamiento de las víctimas de dichos acontecimientos;

Que la complejidad que presenta esta temática, plantea la necesidad por parte del Estado, de dar respuesta eficiente e inmediata a la población, desde la formación integral de los noveles funcionarios policiales;

Que a partir de la aprobación de dicho marco de referencia, resulta necesario actualizar el diseño curricular de la Tecnicatura Superior en Tecnología en Salud con Especialidad en Radiología vigente, aprobado por Resolución N° 5143/03;

Que analizada la propuesta, la Comisión de Asuntos Técnico Pedagógicos del Consejo General de Cultura y Educación, consideró necesario mantener reuniones con representantes de la Dirección Provincial de Educación Superior y la Dirección Superintendencia del Instituto de Formación Policial del Ministerio de Seguridad, a fin de realizar ajustes y consensuar aspectos referidos al Diseño Curricular mencionado;

Que la Dirección Provincial de Educación Superior avala la propuesta;

Corresponde al expediente N° 21100-392345/16

Que el Consejo General de Cultura y Educación aprobó el despacho de la Comisión de Asuntos Técnico Pedagógicos en sesión de fecha 14 de marzo de 2017 y aconseja el dictado del correspondiente acto resolutivo;

Que en uso de las facultades conferidas por el artículo 69, inciso e, de la Ley N° 13688, resulta viable el dictado del pertinente acto resolutivo;

Por ello,

**EL DIRECTOR GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN**

**RESUELVE**

**ARTÍCULO 1°.** Aprobar el Diseño Curricular de la Carrera Tecnicatura Superior en Seguridad Pública, Modalidad presencial, cuya Fundamentación, Estructura Curricular, Capacidades Profesionales, Contenidos y Correlatividades, como Anexo Único, forma parte de la presente Resolución y consta de dieciocho (18) folios.

**ARTÍCULO 2°.** Determinar que a la aprobación de la totalidad de los Espacios Curriculares de los dos niveles del Diseño Curricular referido en el artículo 1°, corresponderá el título de Técnico Superior en Seguridad Pública.

**ARTÍCULO 3°.** Determinar que a la aprobación de la totalidad de los Espacios Curriculares del primer nivel del Diseño Curricular referido en el artículo 1°, corresponderá la Certificación de Formación Profesional Inicial de Nivel III: Auxiliar en Seguridad Pública.


), L

**ARTÍCULO 4°.** Dar intervención a la Subsecretaría de Educación a los fines de la tramitación de la validez nacional del título mencionado.



**ARTÍCULO 5°.** La presente resolución será refrendada por el Vicepresidente 1° del Consejo General de Cultura y Educación de este organismo.

**ARTÍCULO 6°.** Registrar esta resolución que será desglosada para su archivo en la Dirección de Coordinación Administrativa, la que en su lugar agregará copia autenticada de la misma; notificar al Consejo General de Cultura y Educación; comunicar a la Subsecretaría de Educación; a la Dirección Provincial de Gestión Educativa; a la Dirección Provincial de Educación de Gestión Privada; a la Dirección Provincial de Educación Superior y a la Dirección Centro de Documentación e Investigación Educativa. Cumplido, archivar.

C.G.C.y E
adr
leb


RESOLUCIÓN N°1011

  
MR. DIEGO JULIO MARTÍNEZ  
Vicepresidente 1°  
Consejo General de Cultura y Educación  
Dirección General de Cultura y Educación  
de la Provincia de Buenos Aires



ALEJANDRO FINOCCHIARO  
Director General de  
Cultura y Educación  
Provincia de Buenos Aires

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

  
SUSANA BARRO TOLOSA  
Adj. Dpto. Registro y Notificaciones  
Dcción. de Coord. Administrativa  
Dcción. Genl. de Cult. y Educ.

Dirección General de Cultura y Educación



Corresponde al expediente N° 21100-392345/16

## ANEXO ÚNICO

**CARRERA:**

**TECNICATURA SUPERIOR EN SEGURIDAD  
PÚBLICA**

**TÍTULO:**

**TÉCNICO SUPERIOR EN SEGURIDAD PÚBLICA**

**MODALIDAD: PRESENCIAL**

**VARIANTE: DIVERSIFICADA**

**CANTIDAD DE HORAS: 2112 horas.**

1011  
1101

**PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
AUTORIDADES PROVINCIALES**

**GOBERNADORA**

Lic. María Eugenia VIDAL

**DIRECTOR GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN**

Dr. Alejandro FINOCCHIARO

**CONSEJO GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN**

**VICEPRESIDENTE 1°**

Mg. Diego MARTÍNEZ

**VICEPRESIDENTE 2°**

Lic. Claudio GÓMEZ

**CONSEJEROS MIEMBROS**

Prof. Néstor CARASA

Prof. Ricardo DIANI

Prof. María Valeria IGLESIAS

Lic. Luciana PADULO

Prof. María del Carmen PAN RIVAS

Prof. Graciela SALVADOR

Prof. Graciela VENECIANO

Lic. Marcelo ZARLENGA

**SUBSECRETARIO DE EDUCACIÓN**

Lic. Sergio SICILIANO

**DIRECTOR PROVINCIAL DE GESTIÓN EDUCATIVA**

Prof. Roberto ANGRISANI

**DIRECTORA PROVINCIAL DE EDUCACIÓN DE GESTIÓN PRIVADA**

Prof. Nora PINEDO

**DIRECTOR PROVINCIAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO PROFESIONAL**

Prof. Gerardo MARCHESINI

**DIRECTOR PROVINCIAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR**

Lic. Leandro GOROYESKY

**DIRECTOR DE EDUCACIÓN SUPERIOR**

Lic. Marcelo VACCARO

**SUBDIRECTORA DE FORMACIÓN TÉCNICA**

Lic. María José LICIO RINALDI

1 0 1 1

1011

Dirección General de Cultura y Educación



Corresponde al expediente N° 21100-392345/16

**MINISTRO DE SEGURIDAD**

Sr. Cristian Adrián RITONDO

**SUBSECRETARIO DE PLANIFICACIÓN, EVALUACIÓN Y GESTIÓN**

Dr. Vicente VENTURA BARREIRO

**SUPERINTENDENTE GENERAL DE POLICÍA**

Comisario General Lic. Pablo Alberto BRESSI

**DIRECCIÓN PROVINCIAL DE CAPACITACIÓN Y FORMACIÓN**

Sr. Carlos Gastón Ochoa

**SUPERINTENDENCIA DE INSTITUTOS DE FORMACIÓN POLICIAL**

Comisario General Dr. Jorge Oscar FIGINI

**DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN EDUCATIVA Y EVALUACIÓN INSTITUCIONAL**

Comisario Inspector Mg. Claudio J. H. TREZZA

1011

## FUNDAMENTACIÓN

### 1. FINALIDAD DE LAS TECNICATURAS SUPERIORES

Los cambios producidos en el mundo de la ciencia y especialmente, en el campo de la tecnología, se han reflejado en el ámbito de la economía y del trabajo, inaugurando nuevas perspectivas en los sistemas organizacionales, en los regímenes de trabajo y en la producción industrial y tecnológica. Los avances en este campo, a la par de modificar las relaciones entre trabajo y producción, han invadido otras esferas de la vida social, lo que ha llevado a una necesaria reflexión sobre la calidad de vida humana, en el marco de un mundo altamente tecnificado y de profundos desequilibrios sociales.

La Ley de Educación Nacional N° 26206 establece que la estructura del Sistema Educativo Nacional comprende cuatro niveles- Educación Inicial, Primaria, Secundaria y Educación Superior-, y ocho modalidades, entre las cuales se incluye como tal a la Educación Técnico Profesional.

El mismo corpus normativo establece, además, que la Educación Técnico Profesional se rige por las disposiciones de la Ley de Educación Técnico Profesional N° 26.058 y es la modalidad de la Educación Superior responsable de la formación de técnicos superiores en áreas ocupacionales específicas.

La Ley de Educación Superior N° 24521 que rige para las instituciones de formación superior, sean éstas universitarias o no universitarias, provinciales o municipales tanto estatales como privadas establece que la educación superior no universitaria se encuentra bajo la responsabilidad jurisdiccional de las provincias y de la ciudad de Buenos Aires, a quienes corresponde dictar las normas de creación, funcionamiento y cierre de instituciones de este nivel.

En el artículo 4 de la Ley de Educación Superior se formulan entre otros los siguientes objetivos:

- a) "Formar científicos, profesionales y técnicos que se caractericen por la solidez de su formación y por su compromiso con la sociedad de que forman parte.
- d) Garantizar crecientes niveles de calidad y excelencia en todas las opciones institucionales del sistema.
- f) Articular la oferta educativa de los diferentes tipos de instituciones que la integran.
- g) Promover una adecuada diversificación de los estudios de nivel superior, que atiendan tanto a las expectativas y demandas de la población como los requerimientos del sistema cultural y de la estructura productiva."

La Resolución de Consejo Federal de Educación indica que la Educación Técnico Profesional inicia a los estudiantes, jóvenes y adultos, en un recorrido de profesionalización a partir del acceso a una base de conocimientos y de habilidades profesionales que les permite su inserción en áreas ocupacionales cuya complejidad exige haber adquirido una formación general, una cultura científico tecnológica de base a la par de una formación técnica específica de carácter profesional, así como continuar con el proceso de formación durante toda su vida. Procura, además, responder a las demandas y necesidades del contexto socio productivo en el cual se desarrolla, con una mirada integral y prospectiva que excede a la preparación para el desempeño de puestos de trabajo u oficios específicos.





Dirección General de Cultura y Educación



Buenos  
Aires  
Provincia

Corresponde al expediente N° 21100-392345/16

Propiciando trayectorias formativas que: garanticen una formación integral pertinente al nivel de la educación superior, desarrollando un conjunto de capacidades profesionales propias del nivel.

En este sentido también la provincia de Buenos Aires, en el Nivel de Educación Superior, y específicamente relacionado con las carreras técnicas, la Ley Provincial de Educación N° 13688 señala como objetivos de la misma, entre otros: "formar científicos, profesionales, artistas y técnicos que se caractericen por la solidez de su formación, la actualización de sus conocimientos y por su compromiso con la sociedad de la que forman parte"

Es decir en las leyes mencionadas, no solamente se establece la necesidad de desarrollar carreras de nivel superior con orientaciones técnicas, sino que se remarca la vinculación con el contexto cultural, con el ámbito socioeconómico y con el mundo laboral del que forman parte.

La consideración de los fundamentos legales para la creación, desarrollo e implementación de carreras técnicas de nivel superior, pone sobre el tapete la cuestión del sentido que adquieren la ciencia y la tecnología con relación a la vida humana, pero, al mismo tiempo, cobra importancia el papel que juega la educación cuyo objetivo es también la formación de recursos humanos para el sector productivo-laboral, local y regional.

La referencia al contexto cultural y social remarca la importancia de que toda definición referida a las carreras de orientación técnica, han de sustentarse en las demandas laborales, las necesidades y posibilidades económicas de cada región y en las características que identifican la personalidad social de la población y el entorno local-regional.

No basta, entonces con un diagnóstico centrado en lo productivo, sino que es necesario contemplar todas las variables emergentes de una mirada sobre las cuestiones que hacen a la identidad cultural de la población hacia la cual se pretende volcar los resultados de la formación técnico-profesional. De este modo se busca superar un planteo estrictamente técnico, o encerrado en variables de índole económico-laboral únicamente, anclados en una etapa anterior del mundo y de la ciencia, para avanzar hacia una formación integrada en la que la ciencia y la tecnología se inserten en un proyecto educativo que tiene sus raíces en la realidad y en la que el hombre es el principal protagonista.

Esa realidad, con su diversidad sociocultural, también pone de manifiesto las posibilidades y necesidades en cuanto a producción, recursos naturales, recursos humanos, fuentes de trabajo y capacitación, todos ellos elementos fundamentales para la definición de la orientación y contenidos de las tecnicaturas.

## 2. FUNDAMENTACIÓN DE LA TECNICATURA SUPERIOR EN SEGURIDAD PÚBLICA

Los cambios producidos en las diferentes perspectivas económicas, sociales, políticas y culturales en las sociedades latinoamericanas, han planteado la necesidad de reconfigurar las instituciones que la componen, dado que de la misma manera se han producido transformaciones en el comportamiento delictual y en las demandas de la ciudadanía acerca de la seguridad ciudadana.

Esto implica, también, la forma de abordar las nuevas modalidades delictivas y el adecuado tratamiento de las víctimas de dichos acontecimientos.

La complejidad que presenta esta temática, plantea la necesidad por parte del Estado, de dar respuesta eficiente e inmediata a la población, desde la formación integral de los noveles

110011

funcionarios policiales.

Por lo tanto, pensar la formación de los futuros funcionarios policiales, requiere intervenir en distintos campos disciplinares que nutran de aquellos conceptos, técnicas y competencias, que requiere un profesional en materia de seguridad, conforme los requerimientos sociales.

El concepto de seguridad ha sufrido distintas transformaciones e interpretaciones a través de la historia, para dar respuesta a las necesidades sociales, a fin de permitir la preservación de las mismas.

Las transformaciones producidas desde la concepción teórica, también ha modificado sus modelos de abordaje y las acciones operativas a fin de mantenerse vigente, y por ende, brindar espacios que promuevan mejores niveles en la calidad de vida de los ciudadanos.

Es así que, uno de los desafíos de este nuevo siglo para con las instituciones policiales, es la de contribuir a transformar la misión social de la policía, para reconocer el papel fundamental en la configuración de entornos más seguros, amigables y con mayor nivel de calidad de vida de sus habitantes.

Las exigencias que plantean los ciudadanos para con el personal policial, no se circunscribe solamente en una actividad reactiva, sino en el desarrollo de sus tareas preventivas y proactivas, en el cumplimiento de su misión original.

Actualmente la sociedad moderna le confiere a su policía un rol integrador, dado que lo erige como un potencial pacificador de conflictos, un mediador eficaz y fundamentalmente, un instrumento de integración social.

El campo de acción de la policía se circunscribe, entonces, dentro del paradigma democrático de la seguridad ciudadana. Por lo tanto, la seguridad resulta ser una resultante de la construcción entre ciudadanos y gobierno.

Es así que, este paradigma democrático tiene como fin último la calidad de vida de la ciudadanía, dado que la seguridad es entendida como un derecho humano fundamental. Al no ser considerada la seguridad solo como la presencia o ausencia de delitos, sino como el bienestar y el libre ejercicio de los derechos por parte de los ciudadanos, implica que la sociedad comience a descubrirse como un actor protagónico fundamental.

Dentro de esta perspectiva, se enmarca el marco normativo que sustenta el presente diseño curricular, dentro del sistema de seguridad comprendida en la Ley Orgánica de las Policías de la provincia de Buenos Aires y su decreto reglamentario 1050/09.

Desde allí esta propuesta tiene como condición explícita a los derechos humanos como componente central en el proceso de aprendizaje, considerándolo como contenido transversal, agregando a sus egresados la ineludible carga valorativa que desde ese conocimiento se genera en su futura actividad profesional.

El desempeño en el primer grado de la carrera profesional del oficial de policía, requiere el ejercicio de las competencias para el cumplimiento de las funciones específicas. Estas competencias se desarrollarán durante el proceso de formación comprendido en dos niveles.

El presente diseño curricular se funda en un eje vertebrador con fuerte presencia de contenidos jurídicos, que permitirá al novel oficial, desenvolverse en las tareas propias de auxiliar de justicia, como también en la instrucción penal y la preservación del lugar del hecho.

De acuerdo a las necesidades operativas que surgen desde el accionar diario, como también los requerimientos sociales, se incorporan nuevas asignaturas para dar una respuesta eficiente en el cumplimiento de los principios rectores de la institución policial. Dichos espacios curriculares se afirman desde la perspectiva de la violencia de género, como también del cibercrimen y las nuevas tecnologías aplicadas a la función policial.

Los alumnos que hayan cursado y acreditado el Primer Nivel de formación recibirán la certificación de formación profesional de nivel III: Auxiliar en Seguridad Pública, y conforme los términos estipulados en la normativa vigente, podrán ingresar al segundo nivel, permitiendo una articulación para acceder a la Tecnicatura Superior en Seguridad Pública.

### 3. PERFILES PROFESIONALES.

#### 3.1. Auxiliar en Seguridad Pública

3.1.1. **Competencia General** Este profesional cuenta con una formación legal, técnica y humanística que lo habilita para proteger, promover y fortalecer la seguridad. A través de la formación adquirirá las competencias para implementar las respectivas técnicas de prevención, disuasión y uso efectivo y racional de la fuerza, conforme los fundamentos éticos y jurídicos vigentes. Reconoce el valor de la formación inicial y la capacitación continua, mediante el desarrollo permanente de sus capacidades físicas e intelectuales.

#### 3.1.2. Áreas de competencias.

Las áreas de competencia del primer nivel son las siguientes:

3.1.2.1. Desempeñar su profesión asumiendo la responsabilidad de funcionario de estado, encargado de hacer cumplir la ley conforme al derecho y al marco ético y jurídico de los derechos humanos.

3.1.2.2. Conocer las normas que regulan su actuación, tanto administrativas como civiles, penales y procesales, así como también sus deberes, derechos y obligaciones, y su desempeño conforme a ellas.

3.1.2.3. Implementar procedimientos policiales analizando los alcances y consecuencias de los mismos en relación con los resultados esperados.

#### 3.2. Técnico Superior en Seguridad Pública

##### 3.2.1. Competencia General.

3.2.1. Este profesional egresado de la tecnicatura superior en seguridad pública, cuenta con una formación integral que lo habilita para desempeñar su profesión asumiendo la responsabilidad como funcionario público, encargado de hacer cumplir la ley conforme al derecho y el marco ético de los derechos humanos. Por ende, se encuentra habilitado para participar en el marco del paradigma de seguridad participativo.

conjuntamente con los actores de la comunidad, en acciones de prevención en seguridad.

El Técnico Superior en Seguridad Pública es un profesional competente para desarrollar acciones de prevención en seguridad pública desde un enfoque que considere la complejidad social de acuerdo con el marco ético-democrático. Podrá desarrollar estrategias y acciones de prevención y respuesta en relación a incidentes de tránsito, siniestros y catástrofes, promoviendo la seguridad de los afectados y de la comunidad en su conjunto.

**3.2.1.1. Áreas de competencia:**

- 3.2.1.1.1. Conocer los fundamentos y estrategias de la gestión, administración y conducción de los recursos humanos asignados institucionalmente.
- 3.2.1.1.2. Identificar y analizar las fortalezas y debilidades de los distintos modelos de organización policial, especialmente orientados a la prevención del delito.
- 3.2.1.1.3. Dominar su cuerpo y sus capacidades intelectuales y físicas dinámicas como herramientas claves para su desempeño operativo.

**3.3. Áreas Ocupacionales.**

**3.3.1. Auxiliar en Seguridad Pública:**

Este profesional ejerce su profesión en los primeros escalones del sistema de seguridad pública provincial. Los egresados de este nivel podrán continuar sus estudios superiores articulando este título con la carrera Técnico Superior en Seguridad Pública, acreditando con esta certificación el Primer Nivel de la Tecnicatura. El Segundo Nivel (Técnico Superior en Seguridad Pública), constituye el título requerido para el desempeño en el Subescalafón Comando de la Policía de la provincia de Buenos Aires.

**3.3.2. El Técnico Superior en Seguridad Pública:**

Desempeña su profesión dentro de las policías de la provincia de Buenos Aires, en el encuadre jurídico correspondiente, asumiendo la responsabilidad de funcionario de Estado, encargado de hacer cumplir la ley, conforme al derecho y al marco ético y jurídico de los derechos humanos. Se hallará habilitado para ejercitar la aplicación del régimen legal de su profesión, en especial el régimen disciplinario, las teorías de la administración moderna, características del liderazgo y las herramientas que le permitan actuar como formador del personal subalterno. También podrá participar en organizaciones orientadas a la seguridad, públicas o privadas dentro del marco de imperio de la ley, el sentido ético y los valores que sustentan los derechos humanos.

**MODO DE IMPLEMENTACIÓN**

La propuesta curricular de la carrera se presenta en dos niveles. En el proceso de elaboración en el cual se tuvieron en cuenta los perfiles definidos y las correspondientes áreas de competencia. Se adoptó un modelo de organización integrador de los conocimientos desde un enfoque interdisciplinario, centrado en la construcción del saber hacer desde la perspectiva de la práctica profesional.

**ESTRUCTURA CURRICULAR**

**NIVEL I**

**Tecnica Superior en Seguridad Pública**

**Certificación de Formación Profesional: AUXILIAR EN SEGURIDAD PÚBLICA**

Campo de la Formación General 160 Hs				Campo de la Formación de Fundamento 256 Hs.				
Derecho Penal	Cibercrimen y delitos informáticos	Bioseguridad y Primeros Auxilios	Perspectiva de Género y Diversidad	Derecho Procesal Penal	Prácticas del Lenguaje y Comunicación	Derecho Constitucional y Derechos Humanos	Seguridad Pública y Policía de Proximidad	Manejo y Mantenimiento de Móviles Policiales
64 hs.	32 hs.	32 hs.	32 hs.	64 hs.	64 hs.	64 hs.	32 hs.	32 hs.
<b>Campo de la Formación Específica 544 Hs.</b>								
Teorías de Intervención y Procedimientos Policiales		Educación Física aplicada a la función Policial	Técnicas de Investigación Criminal	Defensa Personal Policial	Armamento y Tiro Policial	Régimen Legal de la profesión policial		
96 hs.		160 hs.	32 hs.	96 hs.	96 hs.	64 hs.		
<b>Campo de la Formación de la Práctica Profesionalizante 160 Hs.</b>								
<b>Total de horas Primer Nivel: 1120 horas.</b>								

Dirección General de Cultura y Educación



Corresponde al expediente N° 21100-392345/16

Ambos niveles son de carácter presencial, con una carga horaria total de 2112 horas. Tanto en el Nivel I como en el Nivel II, se desarrollan alternancias entre el abordaje teórico y práctico, con el objeto de profundizar el desarrollo de competencias que hacen a la práctica profesional del egresado, en contextos sociales determinados.

#### REQUISITOS DE INGRESO

La Tecnicatura Superior en Seguridad Pública estará abierta para la incorporación y formación de recursos humanos que cumplan con los siguientes requisitos:

- Tener entre 18 y 25 años de edad
- Ser de nacionalidad argentina
- Poseer estudios de educación secundaria completos
- Aprobar las evaluaciones dispuestas por las autoridades ministeriales de seguridad
- Presentar en tiempo y forma la documentación y evaluaciones requeridas a tal fin.

1011



NIVEL II

Corresponde al expediente N° 21100-392345/76

Tecnica Superior en Seguridad Pública

Campo de la Formación General 128 Hs.			Campo de la Formación de Fundamento 192 Hs.			
Derecho Penal profundizado	Prevención y abordaje en violencia de género	Gestión y administración de recursos	Instrucción Penal Preparatoria	Gestión y Liderazgo	Ciberdelitos y nuevas tecnologías	Derechos humanos y seguridad ciudadana
64 hs.	32 hs.	32 hs.	64 hs.	32 hs.	32 hs.	64 hs.
Campo de la Formación Especifica 512 Hs.						
Régimen Legal y Procedimientos Administrativos		Educación Física	Tiro Policial	Operaciones Policiales	Defensa Personal	
64 hs.		160 hs.	96 hs.	96 hs.	96 hs.	
Campo de la Formación de la Práctica Profesionalizantes 160 Hs.						
Total de horas Segundo Nivel: 992 horas.						
Total de horas de la Tecnica: 2112 horas.						

Título: Técnico Superior en Seguridad Pública

1011



*[Handwritten signature]*

## ESPACIOS CURRICULARES

### PRIMER NIVEL

### CAMPO DE LA FORMACION GENERAL

#### DERECHO PENAL

Carga Horaria: 64 horas

#### Capacidades profesionales

- Caracterización del funcionamiento de los diferentes Poderes Judiciales y los procedimientos establecidos en el Derecho Penal.
- Análisis de las figuras delictuales de acuerdo a lo normado en el código penal. Significación de conceptos que integran los preceptos jurídicos a través del estudio de las conductas típicas y conocimiento de leyes complementarias
- Dominio los conceptos que integran los preceptos jurídicos a través del estudio de las conductas típicas y conocimiento de leyes complementarias

#### Contenidos

**Derecho penal:** concepto y evolución. Poder sancionador del Estado. Organización de los diferentes Poderes Judiciales: Justicia Provincial y Justicia Federal. Alcances. Normas procedimentales y normas sustantivas. Código Penal Argentino: organización. Bienes jurídicos tutelados. Tipos penales previstos.

**El Derecho de faltas.** Derecho preventivo y disuasorio. Hechos y conductas sujetos a la regulación. Tipicidad. Imperatividad. Características del derecho de faltas. Disposiciones legales. Presupuestos de imputabilidad. Culpa y Dolo. Ámbito de aplicación. Faltas por acción u omisión. Faltas de consumación instantánea o perdurable. Autoridad de comprobación y de juzgamiento. Penas aplicables o personas físicas y jurídicas.

**Pena.** Concepto. Tipos de penas previstas en el Código Penal. Cómputo y prescripción. Jurisprudencia.

**Leyes penales especiales:** Estupefacientes. Armas de fuego y explosivos. Violencia en espectáculos deportivos. Actos discriminatorios. Leyes penales complementarias: tráfico y tenencia de estupefacientes. Tratamiento de niños, niñas y adolescentes en conflicto con la ley penal. Convención Internacional de Derechos del Niño. Ley de Violencia en espectáculos deportivos. Código rural de la Provincia de Buenos Aires. (Decreto Ley 10.081 y modificatorias) Ley provincial sanitaria de carnes Normas sobre transporte de ganado y sanidad animal. Código de faltas agrarias. Ley de marcas y señales. Registro de Automotores. Ley de Agencias Privadas de Seguridad.

Perfil Docente: Abogado





### **CIBERCRIMEN Y DELITOS INFORMÁTICOS**

**Carga Horaria: 32 horas**

#### **Capacidades profesionales**

- Análisis de los tipos penales introducidos por la legislación vigente en la materia y otras modalidades delictivas mediante el uso de sistemas informáticos.
- Identificación de los medios informáticos que contengan evidencia digital para ser utilizados como elemento probatorio o de interés a una investigación penal.
- Dominio de las normativas legales vigentes al contexto sobre preservación de evidencia digital.

#### **Contenidos**

**Nociones de informática.** Hardware y software. Sistemas operativos. Dispositivos periféricos y de almacenamiento de datos removibles. Correo electrónico. Redes. Internet. Pagina web. Uso de la red. Navegación.

**Marco normativo sobre delitos informáticos.** Actualización. Protocolos para la recolección de evidencia digital. Ley de delitos informáticos (N° 26388). Ley N° 26904 (Grooming). Convenio internacional de cibercriminalidad (Budapest). Protocolo general de actuación para las fuerzas policiales y de seguridad en la investigación y proceso de recolección de pruebas en ciberdelitos.

**Gestión y preservación de la prueba informática.** La cadena de custodia. Nociones básicas de pericia forense informática. Su inserción probatoria. El Habeas Data en la Constitución Nacional. Técnicas básicas de investigación en fuentes abiertas. Requerimientos judiciales. Análisis técnico. Preservación de prueba informática. La cadena de custodia y su trazabilidad. Puntos de pericia. Informe pericial.

**Perfil Docente:** Profesional de Nivel Superior con formación específica en el área.

### **BIOSEGURIDAD Y PRIMEROS AUXILIOS**

**Carga Horaria: 32 horas**

#### **Capacidades profesionales**

- Dominio de las técnicas básicas de primeros auxilios
- Reconocimiento de las consecuencias sociales producidas por uso ilegal de drogas.
- Caracterización de las diferentes intervenciones policiales en situaciones de emergencia.

#### **Contenidos**

**Nociones de bioseguridad aplicables a la función policial.** Concepto de enfermedades transmisibles. Contagio, formas. Prevención de enfermedades transmisibles prevalentes de la Provincia de Buenos Aires. H.I.V. SIDA. Profilaxis en la función policial.

**Nociones básicas de anatomía y fisiología humana.** Nociones básicas. Ley de donación de órganos. INCUCAI. Funciones. Coordinación operativa. Procedimientos ordinarios y especiales.

**Principios Básicos en Primeros auxilios;** conceptos y medidas generales Trauma, concepto, diagnóstico y clasificación. Politraumatismo. Técnicas de inmovilización. Accidentes en la vía pública; concepto de extricación. Primeros auxilios en heridas, traumatismos cerrados, fracturas, lesiones por explosión, quemaduras y electrocución. Hemorragias; shock. Estados de inconsciencia, lipotimias, convulsiones. Posición lateral de seguridad (PLS). Dificultad respiratoria, asfixias. Ataque cardíaco. Paro cardíaco y paro respiratorio. Reanimación cardiopulmonar básica (RCPb). Obstrucción de la vía aérea, maniobras de desobstrucción (Heimlich). Concepción, embarazo y parto. Abordaje del parto en la vía pública.

**Drogadicción.** Concepto. Drogodependencia. Drogas prohibidas de uso más frecuente. Uso y abuso de drogas. Alcoholismo y otras toxicomanías. Consecuencias sociales de las mismas. Primeros auxilios en intoxicaciones.

**Perfil Docente:** Médico – Licenciado en Enfermería – Enfermero

#### **PERSPECTIVA DE GÉNERO Y DIVERSIDAD**

**Carga Horaria:** 32 horas

##### **Capacidades profesionales**

- Reconocimiento de las herramientas preventivas de violencia de género para ser aplicados en los distintos lugares de trabajo.
- Análisis de los prejuicios y mitos acerca de los géneros en la sociedad y cómo se relacionan con las políticas, reglamentaciones en las prácticas institucionales.
- Comprensión de la diversidad sexual y de género como un elemento constitutivo de la identidad.

##### **Contenidos**

**Denominación de perspectiva de género.** Aspectos históricos, jurídicos, culturales y políticos. Estándares en los Derechos Humanos en la búsqueda de la igualdad de género.

**Concepto de violencia.** Tipos de violencia. Ciclo de la violencia. Prejuicios y mitos. Perfil de la mujer víctima de violencia. La víctima ante el maltrato. Perfil del hombre con conductas violentas. Perspectiva de género. Patriarcado. Violencia de género-violencia hacia las mujeres y violencia familiar. Ruta crítica.

**Derechos del Niño, Niña y Adolescente.** Marco normativo. Interés superior del Niño. Derechos. Maltrato infantil. Tipos de maltrato. Mitos. Acoso escolar o bullying. Abuso sexual. Venta de niños, niñas y adolescentes. Puntos básicos de procedimiento.

**Perfil Docente:** Graduado en el área de las Ciencias Humanas y Sociales, con especialización en el área.



Corresponde al expediente N° 21100-392345/16

### CAMPO DE LA FORMACION DE FUNDAMENTO

#### **DERECHO PROCESAL PENAL**

**Carga Horaria: 64 horas**

##### **Capacidades profesionales**

- Reconocimiento del funcionamiento de los diferentes órganos del Poder Judicial y normas de procedimiento establecidos en el Derecho Procesal Penal aplicable.
- Dominar los elementos del derecho y vocabulario jurídico aplicado a la función policial para la precisión de misiones y funciones dentro del proceso penal.
- Análisis de la normativa jurídica a fin de garantizar el ejercicio del rol policial como auxiliar de Justicia.

##### **Contenidos**

**Procedimiento Penal:** características. Rol del Policía como auxiliar de Justicia. Límites y responsabilidades. Sanciones emergentes de su incumplimiento.

**Inicio de la acción penal.** Validez de los actos cumplidos en sede policial. Confección de actas. Concepto de Agente Fedatario. Jurisprudencia. La instrucción penal preparatoria: concepto y características. Acciones de carácter público, de instancia privada y de carácter privado: Diferencias. Acción policial ante el delito: Facultades y límites. Secuestro de bienes. Detención de personas. Convalidación Judicial: Requisitos.

**Procedimientos ordenados en el marco de la I.P.P.:** Reconocimiento en rueda de personas. Allanamientos. Detención de personas. Secuestro de bienes muebles. Tareas de inteligencia. Límites. Responsabilidades individuales derivadas de la ilegítima actuación policial. Imputación criminal. Concepto. Declaración del imputado. Testigos y Peritos: Alcances de sus declaraciones. Consecuencias de su falsedad. Secreto Profesional: Alcances y límites. Jurisprudencia.

**Clausura de la etapa de instrucción.** Elevación a juicio oral y público. Alcances. Sentencia condenatoria y absolutoria. Recurribilidad de la sentencia dictada en sede penal: cosa juzgada material y formal.

**Perfil Docente:** Abogado

#### **PRÁCTICA DEL LENGUAJE Y COMUNICACIÓN**

**Carga Horaria: 64 horas**

##### **Capacidades profesionales**

- Análisis de las implicancias de los distintos modelos comunicacionales en las prácticas profesionales.
- Producción de diferentes discursos orales y escritos referenciados a las prácticas policiales en diversos contextos.

- Identificación del rol de los medios masivos de comunicación en la sociedad contemporánea en articulación con los problemas en seguridad ciudadana.
- Reconocimiento de los elementos básicos de la comunicación institucional.

#### Contenidos

**Lenguaje y escritura:** La escritura como herramienta de comunicación. El texto escrito. Reglas gramaticales. Introducción a los tipos de textos. El texto informativo. El texto instructivo.

**Lenguaje y tipos de textos:** Lenguaje y signo. El texto. Tipos de textos. Las secuencias textuales. Formatos textuales: actas, partes diarios, informes, gacetillas, etc.

**Modelos y tipos de comunicación:** Modelos de la comunicación. Comunicación, significación y producción de sentido. Comunicación verbal y no verbal. Comunicación y prácticas socioculturales.

**Oralidad y entrevista:** Oralidad. La conversación. El feedback: la escucha activa. La entrevista. Tipos de entrevistas. El relato.

**Comunicación Institucional:** Comunicación e institución. Organización institucional de la comunicación. La información. Comunicación e información. Articulación de la imagen institucional.

**Medios masivos de comunicación:** El sistema de medios. El discurso mediático. Acontecimiento y suceso. El texto de opinión. Agenda mediática y seguridad ciudadana. La opinión pública.

**Perfil Docente:** Licenciado en Comunicación. Profesor de Lengua.

### DERECHO CONSTITUCIONAL Y DERECHOS HUMANOS

**Carga Horaria:** 64 horas

#### Capacidades profesionales

- Análisis de los derechos humanos como un aspecto de responsabilidad profesional, ética y social en todos los campos de la investigación, el estudio, la enseñanza y el trabajo.
- Reconocimiento de los alcances y trascendencia de la normativa en materia de derechos humanos.
- Dominio de la normativa referente a la protección de los derechos humanos y comprender la especificidad de su accionar como funcionarios públicos.

#### Contenidos

**El derecho constitucional.** Concepto y contenido. Concepto de constitución. Difusión y democratización del constitucionalismo. Estado de derecho. Constitucionalismo social.

**Las bases de la organización constitucional argentina.** Reformas constitucionales. Poder constituyente. Concepto. Sujeto y límites. Supremacía de la Constitución Nacional con las leyes nacionales, las constituciones y leyes provinciales.

**Derechos humanos.** Concepto y alcances. La jerarquía de los tratados internacionales en la Constitución Nacional. Artículo 75, inciso 22 y 24. Libertad constitucional. Concepto y valoración. Libertades civiles, patrimoniales, políticas y sociales. Poder de policía. Concepto y caracteres.

Dirección General de Cultura y Educación



Buenos  
Aires  
Provincia



Corresponde al expediente N° 21100-392345/16

Caso 12.221 Gutiérrez y familia vs. República Argentina (C.I.D.H.). Aranibe Daniel Edmundo y otra s/inf. Art. 145 bis C.P. Caso Bulacio vs Argentina. Denuncia 11.752.

**Garantías constitucionales.** Concepto y clasificación. La garantía del debido proceso legal: juicio previo. Intervención del juez natural. Inviolabilidad de la defensa en juicio. Habeas corpus. Amparo. Análisis del artículo 43 de la Constitución Nacional.

**Perfil Docente:** Abogado.

#### SEGURIDAD PÚBLICA Y POLICÍA DE PROXIMIDAD

**Carga Horaria:** 32 horas

##### Capacidades profesionales

- Caracterización de los paradigmas de seguridad y sus implicancias en la definición de políticas públicas en seguridad.
- Identificación de los actores y redes sociales que intervienen en el desarrollo de un paradigma de seguridad participativa.
- Formulación y elaboración de acciones de promoción de seguridad comunitaria de nivel local

##### Contenidos

**Seguridad Pública.** Concepto. Marco actual. Ley de defensa nacional N° 23554. Ley de Seguridad Interior N° 24059. Ley de Inteligencia N° 25520. Rol del estado. Marco jurídico. Rol de la justicia en la seguridad pública. Organismos de seguridad. Foros. Filosofía de la proximidad.

**Políticas territoriales y seguridad.** Cartografía social y cultural. Redes sociales en seguridad. Metodología de trabajo para la resolución de problemas de seguridad. Redes comunitarias en seguridad y seguridad privada. Marco legal. La participación de los habitantes en los temas de seguridad pública. Análisis de las causas de la situación de inseguridad.

**Planificación y estrategias de la política de seguridad urbana y rural.** La descentralización de la política de seguridad urbana. Mapa del delito. Diagnóstico y desarrollo de políticas y programas de prevención. Policía comunitaria. Redes institucionales. Sistemas. La ley como herramienta de intervención. Acciones de prevención en seguridad pública. Dispositivos, estrategias y acciones de patrullaje, vigilancia, observación y protección de personas, bienes, eventos y espacios públicos y privados. Prevención en áreas urbanas, periurbanas y rurales.

**Perfil Docente:** Licenciado en Seguridad. Técnico Superior en Seguridad Pública. Abogado con especialización en Seguridad pública.

1011

1101



## **MANEJO Y MANTENIMIENTO DE MÓVILES POLICIALES**

**Carga Horaria: 32 horas**

---

### **Capacidades profesionales**

- Caracterización de los aspectos técnicos básicos que permitan el uso y cuidados pertinentes del vehículo policial
- Dominio de las leyes y normas de tránsito y seguridad vial.
- Reconocimiento de los elementos del mantenimiento del vehículo en función de la optimización de los procedimientos policiales y su valoración como patrimonio del Estado.

### **Contenidos**

**Leyes y normas de tránsito y seguridad vial.** Ley Nacional de Tránsito. Ley Provincial de Tránsito de la provincia de Buenos Aires.

**Vía Pública.** Señalamientos, velocidades. Agencia Nacional de Seguridad Vial.

**El vehículo.** Conducción de vehículos policiales Tipos de vehículo. Manejo. Patrullaje y persecución. Normas para el empleo de móviles policial.

**Mantenimiento de los vehículos.** Mantenimiento del vehículo. Funcionamiento, detección de fallas, Verificación.

**Accidentología.** Distancia segura entre rodados. Velocidad e incidencia en accidentes. Uso de elementos de seguridad.

**Perfil Docente:** Ingeniero Electromecánico. Técnico Superior en Electromecánica. Instructor de Manejo y Mantenimiento acreditado.

### **CAMPO DE LA FORMACIÓN ESPECÍFICA**

## **TEORÍAS DE INTERVENCIÓN Y PROCEDIMIENTOS POLICIALES**

**Carga Horaria: 96 horas**

---

### **Capacidades profesionales**

- Reconocimiento de los fundamentos teóricos comunes a la totalidad de los procedimientos policiales.
- Identificación de los distintos niveles de riesgo a enfrentar en los procedimientos policiales.
- Caracterización de los procedimientos policiales en sus distintos niveles de complejidad conforme al marco legal vigente.

### **Contenidos**

**Fundamentos básicos de táctica, técnica y procedimientos policiales.** Normas generales de seguridad en las operaciones policiales.



Corresponde al expediente N° 21100-392345/16

**Marco legal vigente aplicable a los procedimientos policiales.** Unidad operativa, Procedimientos. Normas complementarias. Estrategias y acciones de patrullaje, vigilancia, observación y protección de personas, bienes, eventos y espacios públicos y privados. Acciones de prevención en seguridad pública.

**Acciones de prevención en seguridad pública.** Patrullaje. Vigilancia. Observación. Protección de personas. Situaciones de transgresión de la seguridad pública. Mecanismos de disuasión mediante el uso de la coerción frente a actitudes y hechos delictivos. Prevención y respuesta en situaciones de accidente, siniestro y catástrofe. Ley de donación de órganos. INCUCAI. Funciones. Coordinación operativa. Procedimientos ordinarios y especiales.

**Técnicas básicas de intervención, desplazamientos y aproximaciones.** Fundamentos básicos. Técnicas específicas. Normas generales de seguridad en los procedimientos policiales. Marco legal.

**Tipos de Procedimientos.** Conceptualización. Clasificación. Análisis de casos. Errores comunes en la aplicación del procedimiento policial. Nociones básicas de coaching organizacional. Liderazgo. Manejo de equipos. Trabajo grupal. Motivación.

**Abordaje y Resolución de conflictos.** Campos de abordaje, conflictos mediables. Necesidad, Posición e interés. Rol profesional en conflictos. Conflictos. Vinculares de orden familiar y vecinal.

**Teoría de la comunicación:** habilidades y técnicas para parafrasear, reformular, interrogar, facilitar la comunicación entre las partes. Mecanismos de disuasión. Técnicas frente a actitudes y hechos delictivos.

**Perfil Docente:** instructor de operaciones policiales acreditado.

### EDUCACIÓN FÍSICA APLICADA A LA FUNCIÓN POLICIAL

**Carga Horaria:** 160 horas

#### Capacidades profesionales

- Reconocimiento de la importancia del entrenamiento físico como promotor del desarrollo de hábitos de cuidado y mantenimiento de la aptitud física individual.
- Aplicación de técnicas de desplazamiento y cuidado postural en los procedimientos policiales.
- Integración de diferentes capacidades básicas motrices y perceptivas motrices, en diversas situaciones operativas y en orden creciente de complejidad.

#### Contenidos

**Habilidades y condición física.** Las capacidades condicionales básicas, resistencia, fuerza y flexibilidad. Métodos, técnicas y periodicidad para su entrenamiento. Capacidades motrices y perceptivas motrices, velocidad, equilibrio y habilidades generales, actividades para su desarrollo.

**Identificación de los principios.** Métodos y técnicas básicas de entrenamiento de las capacidades motoras.

**Regulación de las intensidades en los esfuerzos en orden a sensaciones subjetivas.** Frecuencia cardíaca y ventilatoria. Control de la carga de trabajo y de los síntomas de fatiga.

**Cinemática de los desplazamientos:** carrera, frenado, cambio de dirección y estabilidad.

**Reeducación postural global:** Músculos posturales. Análisis y reconocimiento de las posturas correctas en el desempeño de la actividad policial.

**Adaptación de actividades físicas generales a la práctica policial:** desplazamientos y cuidados posturales mediante el uso de equipo policial y en contexto operativo.

**Perfil Docente:** Licenciado en Educación Física. Profesor de Educación Física

#### **TÉCNICAS DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL**

**Carga Horaria: 32 horas**

---

##### **Capacidades profesionales**

- Reconocimiento de los conceptos fundamentales de la criminalística y su inserción en el ámbito forense.
- Análisis de la importancia de los indicios en la escena del crimen.
- Dominio de los procedimientos intervinientes para la preservación del lugar del hecho.

##### **Contenidos**

**Criminalística y ciencias forenses.** Concepto de criminalística. Importancia de la prueba pericial. Preservación y metodología.

**Guía de trabajo en el lugar del hecho.** Protección de la escena del crimen. Uso de la tecnología de búsqueda e identificación de indicios. Protocolo Federal de Preservación del lugar del hecho o escena del crimen.

**Métodos de reconstrucción forense del suceso.** Conceptualización. Intervención. Generalidades.

**Identidad humana.** Sistemas de identificación, Papioscopia, Dactiloscopia. El sistema argentino. Levantamiento de rastros papilares, Dactilogramas, Documentología, Tipos de documento. Falsificación y adulteración, Peritaje caligráfico. Principios scopométricos.

**Perfil docente:** Profesional de nivel superior con especialidad en criminalística. Técnico superior en criminalística. Funcionario policial con experiencia en investigación policial acreditada.

#### **DEFENSA PERSONAL POLICIAL**

**Carga Horaria: 96 horas**

---

##### **Capacidades profesionales**

- Uso de técnicas básicas para la defensa personal y la práctica profesional.
- Dominio de las normas de seguridad en la aplicación de las distintas técnicas de defensa personal en el marco del desarrollo de la práctica profesional.





Corresponde al expediente N° 21100-392345/16

- Aplicación de técnicas de desplazamientos en los procedimientos policiales.

#### Contenidos

**Principios fundamentales de la defensa personal.** Aspectos legales de la Legítima defensa. Posiciones básicas, desplazamientos, defensas, golpes: tipos. La defensa personal y la práctica profesional. Desplazamientos, rotaciones y esquivas básicas. Equilibrio. Bloqueos básicos. Técnicas básicas de ataque de puño y piernas. Combinaciones de desplazamientos, bloqueos y ataques.

**Combate cuerpo a cuerpo:** Relación distancia corporal. Bloqueos y contragolpes en el combate a corta distancia. Combate con series programadas. Contraataque y Resistencia. Técnicas de reducción. Técnicas de bloqueo de ataques con arma blanca y armas de fuego. Normas de seguridad.

**Técnicas básicas de lucha: técnicas de zafe y sujeción.** Técnicas de caídas. Derribos e inmovilización. Proyecciones básicas. Reducción para esposamiento. Traslado del sujeto. Normas de seguridad.

**Uso y manejo básico de instrumentos de defensa.** Conceptualización. Clasificación. Medidas de seguridad e implementación. Errores en su utilización.

**Perfil Docente:** Profesor en Educación Física, especializado en defensa personal. Personal Policial especializado en defensa personal. Profesores en Defensa Personal.

#### ARMAMENTO Y TIRO POLICIAL

Carga Horaria: 96 horas

#### Capacidades profesionales

- Análisis de los elementos y principios de funcionamiento de un arma.
- Identificación de los principios físicos y biomecánicos que posibilitan al correcto uso de las armas.
- Dominio de las normas legales que reglamentan el uso de las armas de fuego para la función policial.
- Uso de las técnicas de tiro en el contexto de los procedimientos policiales.

#### Contenidos

**Marco normativo.** Ley Nacional de Armas y Explosivos (Ley N° 20429). Réplicas de Armas de Fuego (Ley N° 24703). Modificatoria del Código Penal de la Nación (Ley N° 25886). Documentación y Credenciales (Ley N° 24492, modificatoria de la Ley N° 20429). Legislaciones complementarias, supletorias, y relacionadas, en vigencia.

**Seguridad** Medidas de seguridad en polígono de tiro. Medidas de seguridad en el móvil. Medidas de seguridad en el hogar. Desarme y mantenimiento de las armas de uso policial.

**Uso del arma de fuego.** Ejecución del disparo. Respiración. Presión del dedo sobre el disparador. Utilización del aparato de puntería. Modo de apuntar. Seguridad en el disparo. Armas de uso

policial. Despiece de campaña. Técnicas del disparo desde el desenfunde sin cartucho en recama, y con cartucho en recamara. Disparo en simple acción. Disparo en doble acción. Par controlado. Cambios de cargador.

**Empuñe del arma.** Empuñe y manipulación del arma corta. Seguros y mecanismos de seguridad del arma de puño. Carga y descarga del arma de puño. Utilización de las ambas manos en las armas de puño. Empuñe con mano hábil y mano no hábil. Desenfunde, enfunde. Posiciones de tiro con arma de puño. Prácticas de tiro con armas de puño. Empuñe y manipulación del arma larga o de hombro. Uso de los seguros y mecanismos de seguridad del arma de hombro. Carga y descarga del arma de hombro. Posiciones de tiro con arma de hombro. Prácticas de tiro con armas de hombro. Transición de arma larga a arma corta.

**Posiciones de tiro.** Posición isósceles. Isósceles modificado. Posición Weaver. Posición Weaver Chapman o modificado. Posición de rodilla a tierra baja Posición de rodilla a tierra alta. Posición de cuerpo a tierra. Tiro desde el habitáculo del móvil.

**Perfil Docente:** Instructor de tiro ITA o ITB acreditado por el RENAR (Registro Nacional de Armas). Instructor de tiro policial acreditado.

#### **RÉGIMEN LEGAL DE LA PROFESIÓN POLICIAL**

**Carga Horaria: 64 horas**

##### **Capacidades profesionales**

- Reconocimiento de la organización y las funciones del Ministerio de Seguridad y las Distintas Policías de la provincia de Buenos Aires.
- Dominio del encuadre legal que regula el desempeño del funcionario policial en el Sistema de Seguridad de la provincia de Buenos Aires.
- Caracterización de la implicancia del accionar del policía como funcionario público identificando sus derechos, deberes y obligaciones.

##### **Contenidos**

**Análisis de la legislación que estructura la actividad policial:** antecedentes y evolución. Ley de Seguridad de la provincia de Buenos Aires. Normativa referente a la organización de la Policía de la provincia de Buenos Aires, Ley de Personal y decretos reglamentarios. Reglamentaciones vinculadas. Legislación actualizada.

**Noiones de Derecho Administrativo.** Procedimientos y actos administrativos. Autoridad de aplicación de la normas. Regímenes disciplinarios. División de Asuntos Internos. El proceso administrativo disciplinario. Concepto de discrecionalidad de la administración. Accidentes de trabajo: ocurridos en actos del servicio, en y por actos del servicio y fuera del servicio. Código de conducta policial. Noiones específicas de la legislación, aplicada a las Policías de Investigaciones y sus áreas de competencia

**Perfil Docente:** Abogado con especialización en el área.

**CAMPO DE LA FORMACION DE LA PRACTICA PROFESIONALIZANTE**

Carga Horaria: 160 horas

**Capacidades profesionales**

- Incursión en el campo de la actividad profesional, a partir de la puesta en práctica de los contenidos adquiridos.
- Análisis e integración transversal de los contenidos curriculares en la resolución de situaciones específicas del gestor de la seguridad pública.
- Dominio de las competencias comunicacionales, necesarias para desenvolverse en el campo de la seguridad en el sentido más amplio.
- Producción de diferentes discursos escritos y orales, referenciados a las prácticas policiales y del gestor de la seguridad pública en diversos contextos.
- Resolución de situaciones que comprometen la seguridad pública.
- Dominio de la terminología técnica de la gestión de la seguridad pública.

**Contenidos**

Se concibe al espacio de la Práctica Profesionalizante (PP) como un lugar de convergencia, articulación y consolidación de contenidos conceptuales y saberes que aportan a la construcción del perfil del futuro egresado. Se espera que en este espacio formativo se posibiliten procesos de integración teórico-práctica, articulando marcos conceptuales trabajados en otros espacios, en función de los problemas de la propia práctica y de realidades sociolaborales. Las prácticas profesionalizantes favorecen una aproximación progresiva al campo ocupacional dado que ponen a los estudiantes en contacto con diferentes situaciones y problemáticas propias del posible desempeño profesional. La intención es favorecer la inserción progresiva al campo de la seguridad, reconociendo y analizando las múltiples dimensiones contextuales del proceso de trabajo.

Perfil Docente: Profesional de nivel superior con formación específica en el área.

**SEGUNDO NIVEL**

**ESPACIOS CURRICULARES**

**CAMPO DE LA FORMACION GENERAL**

**DERECHO PENAL PROFUNDIZADO**

Carga Horaria: 64 horas

**Capacidades profesionales**

- Identificación y diferenciación de los delitos de acuerdo a lo normado en el código penal y leyes especiales.

- Aplicación de las normas jurídicas que regulan la acción policial en relación a distintos tipos de delitos.

#### Contenidos

**Disposiciones Generales del Código Penal.** Análisis de los delitos relacionados con el actuar policial.

**Delitos contra las personas.** Delitos contra el honor. Delitos contra la integridad sexual. Delitos contra el estado civil. Delitos contra la libertad. Delitos contra la propiedad. Delitos contra la seguridad pública. Delitos contra el orden público. Delitos contra la seguridad de la Nación. Delitos contra los poderes públicos y el orden constitucional. Delitos contra la administración pública. Delitos contra la fe pública.

**Leyes penales especiales y normas penales incluidas en leyes comunes actualizadas y corregidas.**

**Perfil Docente:** Abogado.

#### PREVENCIÓN Y ABORDAJE EN VIOLENCIA DE GÉNERO

**Carga Horaria:** 32 horas

#### Capacidades profesionales

- Reconocimiento de las herramientas teórico-prácticas en los principales constructos relacionados a las situaciones de crisis que deberá intervenir profesionalmente acerca de esta temática.
- Dominio de la normativa específica y los procedimientos de aplicación en la resolución de situaciones propias de la labor policial.
- Identificación del tema de la violencia de género como problemática de los Derechos Humanos, generando competencias para su detección y erradicación en los distintos ámbitos.

#### Contenidos

**Enfoque conceptual y psicosocial.** Violencia. Conceptualización. Generalidades. Proceso de construcción social de las relaciones de género. Imaginarios sociales y producción de subjetividad. Violencia de género desde un enfoque discursivo. Como constructor de identidades y reproductor de estereotipos. Incorporación de perspectiva de género. Género y relaciones de poder. Machismo y masculinidades como construcción social.

**Comunicación social y prevención de la violencia.** Lo discursivo como constructor de identidades. El rol del lenguaje sexista. Oralidad. El diálogo. La entrevista. Abordajes mediáticos y simbólicos de la violencia. El rol de los medios de comunicación. La comunicación mediática, comunitaria e institucional. Implicancias de la información en la seguridad ciudadana.

**Aspectos jurídicos y acceso a la justicia.** Legislación internacional y nacional sobre igualdad de género y violencia contra las mujeres. Interpretación legal. Ley N° 12569 y sus modificatorias 14509 y ley 14657, como herramienta de aplicación en la función. Ley N° 26485 de Protección integral



Corresponde al expediente N° 21100-392345/16

para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres en los ámbitos en que se desarrolla sus relaciones interpersonales. Ley de identidad de género. Ley de matrimonio igualitario. Ley N° 13298. Ley N° 26364. Protocolo de evaluación y tratamiento de las policías de la provincia de Buenos Aires. Protocolos vigentes.

**Abordaje y estrategias colectivas.** Principios de actuación policial. La escucha activa y la construcción de la confianza. La denuncia. Derechos y recursos disponibles. Trabajo en equipo. El rol de las instituciones y los profesionales. Redes institucionales como recurso operativo. Programas de prevención e intervención de la provincia de Buenos Aires. Programas locales. Estrategias colectivas para la promoción de la salud y la autonomía.

**Perfil Docente:** Profesional en el área de las Ciencias Humanas y Sociales, con especialización en el tema.

#### GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS

**Carga Horaria:** 32 horas

##### Capacidades profesionales

- Dominio de la normativa que regula la actividad de la administración contable y de los procedimientos que se aplican a los procesos de recursos financieros.
- Producción de registros, libros y documentos contables.

##### Contenidos

**Caja chica:** Normativa. Circuito Administrativo. Diagrama. Asignación-Rendición. Reintegro. Requisitos de facturación: distintos comprobantes. Errores más frecuentes. Retención de Ingresos Brutos. Libro de Caja Chica. Libro de Proveedores. Combustible: Sistema Bapro-Copres. Solicitud. Rendición. Circuito Administrativo. Diagrama. Prest Detenidos: Solicitud.

**Rendición.** Circuito Administrativo. Diagrama. Reglamentación y disposiciones referentes a cumplimiento alimenticio. Co.Re.S. Normativa. Circuito Administrativo. Diagrama. Asignación-Rendición. Modelos de anexos y planillas. Confecolón de las mismas. Libro de horas Co.Re.S. Polad: Normativa. Circuito Administrativo. Diagrama. Altas y bajas de usuarios. Rendiciones. Modelos de boletas y planillas. Categorías de servicios y sus funciones policiales. Libro de Polad: Conciliación bancaria: Resúmenes bancarios.

**Tasas administrativas:** Circuito Administrativo. Diagramas. Tipos y usos de timbrados. Distribución-Rendición. Libro de tasas administrativas. Patrimonial: Normativa. Altas y bajas de bienes. Formularios, tipos y conceptos. Circuito Administrativo. Diagrama.

**Perfil Docente:** Contador o Profesional de nivel superior con formación específica en el área.

1011

1101

## **CAMPO DE LA FORMACIÓN DE FUNDAMENTO**

### **INSTRUCCIÓN PENAL PREPARATORIA**

**Carga Horaria: 64 horas**

#### **Capacidades profesionales**

- Identificación de los alcances legales y formas de intervención en la instrucción penal preparatoria.
- Reconocimiento de los diferentes componentes administrativos de la instrucción penal.
- Producción de informes, actas, escritos y de todo acto administrativo, requerido por el proceso.

#### **Contenidos**

**Procedimiento Penal.** Concepto. Generalidades. Garantías Constitucionales y Procesales. Conceptualización y análisis.

**Actos procesales.** Concepto. Formas y plazos. Actas. Su importancia. Exigencias formales y nulidad. Derechos del imputado y de la víctima (Arts. 1, 60 y 83 del C.P.P.). Notificaciones. Distintos casos. Notificación personal. Importancia. Nulidades. Concepto. Validez de los actos. Exclusiones probatorias. Comprensión mediante ejemplos. Procedimiento de Flagrancia. Habeas Corpus. Ley. N° 23737.

**Medidas de coerción.** Regla General. Diferentes supuestos. Aprehensión. Detención. Prisión preventiva. Plazos. Art. 15 de la Ley N°13482. Actitud sospechosa (Olfato Policial). Su legalidad y análisis jurisprudencial sobre el tema. Modo de proceder en dependencia policial cuando el Juez concede libertad. Diferentes supuestos. Averiguación de paradero - Captura - Averiguación de identidad. Diferencias. Modo de proceder. Flagrancia. Concepto. Proceder policial en caso de aprehensión. Comunicaciones inmediatas.

**Investigación Penal Preparatoria.** Objeto. Finalidad. Duración. Órgano actuante. Auxiliares. Modos de inicio: Denuncia -como proceder según tipo de acción-. De Oficio -prevención-. Por desprendimiento en el marco de otro proceso. Iniciativa Fiscal. Actuaciones preliminares. Formato genérico. Actos de la Policía. Análisis de cada uno de ellos (Art. 294 del C.P.P.). Sanciones.

**Medios de prueba.** Regla general y Garantías Constitucionales atinentes a la prueba. Análisis de las diligencias probatorias del Código de Forma. No taxatividad. Casos específicos del allanamiento. Inviolabilidad del domicilio. Secuestro. Requisas. Testimonios. Modo de recepción. Generales de la ley. Prohibición. Abstención.

**Las faltas contra la seguridad de las personas.** Faltas contra el patrimonio. Faltas contra la moralidad pública y buenas costumbres. Faltas contra la tranquilidad y el orden público. Procedimiento contravencional. Características especiales del derecho de tránsito. Actas contravencionales: formalidades. El proceso contravencional: alcances características: rol del policía en la prevención de contravenciones. Procedimientos más comunes

**Perfil Docente:** Abogado.

## GESTIÓN Y LIDERAZGO

Carga Horaria: 32 horas

### Capacidades profesionales

- Reconocimiento de los principales modelos de gestión y liderazgo.
- Dominio de técnicas para la planificación, ejecución y evaluación de programas de capacitación del personal a su cargo.

### Contenidos

**Premisas básicas del liderazgo y su relación con la cultura institucional.** La importancia de los mandos medios. Equipo. Conformación de equipos de trabajo. Roles. Comunicación. Convivencia. Planificación y evaluación de la tarea.

**Técnicas de gestión en Seguridad.** Teoría de la dirección. Modelos de gestión. Tensiones y articulaciones en la gestión pública de servicio. Cultura institucional: valores, mística, identidad. Procesos de motivación y delegación. Comunicaciones en la organización. Trabajo en equipo.

**Conducción institucional.** Niveles de conducción. Planeamiento. Recursos logísticos. Recursos humanos. Liderazgo y capacitación.

**Coaching organizacional.** Conceptualización. Estrategias. Liderazgo. Manejo de equipos. Trabajo grupal. Motivación. Formación en valores. Lealtad, Honestidad. Ejemplaridad e integridad. Dignidad y responsabilidad.

**Perfil Docente:** Profesional de nivel superior con formación de grado, o especialización en el área.

## CIBERCRIMEN Y NUEVAS TECNOLOGÍAS

Carga Horaria: 32 horas

### Capacidades profesionales

- Dominio de los conocimientos técnicos y jurídicos para la correcta preservación y recolección de la prueba forense informática, aplicando la normativa vigente y buenas prácticas.
- Reconocimiento e identificación de los distintos medios y sustentos informáticos que puedan ser utilizados como elemento probatorio o de interés para la investigación.
- Utilización de las técnicas operativas y los conocimientos para llevar adelante la investigación de delitos informáticos.

### Contenidos

**Nociones básicas de informática (hardware y software) orientadas a las nuevas tecnologías.** Conceptualización. Dispositivos más comunes. Utilización y registro.

**Marco normativo básico sobre delitos informáticos.** Ley N° 26388 (Delitos informáticos). Ley N° 26904 (grooming). Resolución N° 889/15 (Procuración General de la provincia de Buenos Aires).



Aires). Convenio internacional de Cibercriminalidad (Budapest). Resolución N° 756/16 (Protocolo general de actuación para las fuerzas de seguridad).

**Gestión y preservación de la prueba informática.** La cadena de custodia. Nociones básicas de pericia forense informática y su inserción probatoria. Cadena de custodia y trazabilidad. Puntos de pericia. El perito. El informe pericial y su inserción probatoria. Técnicas avanzadas de investigación en fuentes abiertas.

**Perfil docente:** Profesional de nivel superior con formación específica en la materia. Funcionario policial con experiencia en cibercrimen debidamente acreditado.

#### **DERECHOS HUMANOS Y SEGURIDAD CIUDADANA**

**Carga Horaria: 64 horas**

##### **Capacidades profesionales**

- Dominio de las normas de derechos humanos aplicables a la función policial.
- Caracterización de los distintos derechos, las restricciones legítimas, las condiciones de su vigencia en situaciones de excepción.

##### **Contenidos**

**Sujetos de los derechos humanos:** las obligaciones de los Estados. Los límites y restricciones al ejercicio de los derechos humanos en un estado democrático de derecho. Los estándares internacionales. Derechos Humanos y policía en una sociedad democrática.

**Seguridad ciudadana:** Seguridad pública. La seguridad ciudadana como política pública. Las obligaciones del estado en materia de derechos humanos en situaciones de violencia interpersonal, delincuencia común y organizada. Concepto de violación de los derechos humanos.

**Situación de las víctimas, victimarios y del personal policial.** Efectos de la responsabilidad del estado por acción de sus agentes o por omisión. Responsabilidades específicas del estado en su función policial de investigación del delito. Impunidad. Jurisprudencia de la Corte interamericana de derechos humanos. Sistemas Nacionales e internacionales de protección de los DDHH. Derechos humanos involucrados en procedimientos policiales. Caso 12.221 Gutiérrez y familia vs. República Argentina (C.I.D.H.). Aranibe Daniel Edmundo y otra s/inf. Art. 145 bis C.P. Caso Bulacio vs Argentina. Denuncia 11.752.

**Perfil Docente:** Profesional de nivel superior con formación específica en el área.

#### **DAMPO DE LA FORMACION ESPECIFICA**

#### **RÉGIMEN LEGAL Y PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS**

**Carga Horaria: 64 horas**

##### **Capacidades profesionales**

- Reconocimiento de la organización y funciones de la estructura administrativa policial.



Corresponde al expediente N° 21100-392345/16

- Dominio del encuadre legal que regula el desempeño del funcionario policial en lo específico administrativo.
- Caracterización de la implicancia del accionar del policía como funcionario público, identificando sus derechos, deberes y obligaciones.

**Contenidos**

**Ley N° 13982.** Ámbito de aplicación. Ingreso, Estabilidad. Deberes, derechos y prohibiciones. Situación de revista. Carreras. Categorías. Grados. Superioridad, Promociones. Licencias y permisos. Retribuciones, compensaciones e indemnizaciones. Subsidio por accidente. Régimen disciplinario. Retiro. Baja. Convocatoria. Reincorporación. Disposiciones generales. Disposiciones complementarias. Código de Conducta para funcionarios encargados de hacer cumplir la ley.

**Decreto N° 1050/09.** Ingreso. Escalafonamiento. Superioridad policial. Obligaciones y derechos. Régimen de licencias. Sueldos y asignaciones. Calificaciones. Ascensos. Situación de revista. Baja. Retiro. Disposiciones generales y complementarias. Disposiciones Transitorias.

**Régimen Disciplinario.** Sanciones. Rehabilitación. Atenuantes y agravantes. Concurso de Faltas. Reincidencia. Extinción de la potestad disciplinaria. Registro y Cumplimiento de Sanciones. Clasificación de las Faltas. Faltas en particular.

**Procedimiento Disciplinario.** Competencia para imponer sanciones. De las sanciones directas. Disposiciones generales aplicables a todo tipo de sumarios. Actuaciones sumariales. Procedimiento especial ante la Auditoría de Asuntos Internos. Procedimiento especial por accidentes.

**Perfil Docente:** Abogado o Profesional de nivel superior con formación específica en el área.

**EDUCACIÓN FÍSICA**

**Carga Horaria:** 160 horas

**Capacidades profesionales**

- Reconocimiento de los elementos del entrenamiento físico como condición del mantenimiento de la aptitud física y generador de hábitos vida saludable.
- Dominio de técnicas para mejorar la condición física para situaciones de complejidad operativa

**Contenidos**

**Capacidades condicionales básicas:** resistencia, fuerza y flexibilidad, en condiciones de complejidad creciente (carreras en declive, ejercitación de la fuerza con equipamiento policial) y en situaciones de simulación operativa. Control de la carga de trabajo y de los síntomas de fatiga.

**Ejercitación de otras capacidades motrices y perceptivas motrices** en condiciones de complejidad creciente (velocidad de reacción, carreras de velocidad con equipamiento policial, equilibrio dinámico general).



**Hábitos saludables y promoción de la actividad física.** Cuidado y mejoramiento de la salud. Conceptos básicos alimenticios y nutricionales ligados a los beneficios de la actividad física. Capacidades motoras, coordinativas y su tratamiento polivalente en secuencias personalizadas para el desarrollo y el mantenimiento de la condición corporal.

**Perfil Docente:** Profesor en Educación Física

#### **TIRO POLICIAL**

**Carga Horaria:** 96 horas

##### **Capacidades profesionales**

- Reconocimiento de los elementos y principios de funcionamiento en distintos tipos de armas.
- Aplicación de los principios físicos y biomecánicos, en el perfeccionamiento del uso de las armas de fuego.
- Dominio del manejo de armas, aplicando distintas técnicas acordes al campo de operación.

##### **Contenidos**

**Fundamentos de las armas.** Nociones generales. Clasificación de las armas de fuego según normativa vigente. Armas de fuego, principios de funcionamiento. Despiece de campaña e identificación de las partes constitutivas fundamentales del arma de fuego. Normas que reglamentan el uso, tenencia y portación de armas. Armas de uso prohibido, modificaciones, y armas de fabricación casera. Teoría del disparo. Balística elemental. Cartuchos, composición, clases, calibres. Aparatos de puntería, nociones.

**Seguridad** Medidas de seguridad en polígono de tiro. Medidas de seguridad en el móvil. Medidas de seguridad en el hogar.

**Uso del arma de fuego.** Ejecución del disparo. Respiración. Presión del dedo sobre el disparador. Utilización del aparato de puntería. Errores. Armas de uso policial. Despiece de campaña, seguros y mecanismos de seguridad. Técnicas del disparo desde el desenfunde sin cartucho en recama, y con cartucho en recamara. Disparo en simple acción. Disparo en doble acción. Par controlado. Cambios de cargador.

**Empuñe del arma.** Empuñe y manipulación del arma corta o de puño. Uso de los seguros y mecanismos de seguridad del arma de puño. Utilización de las ambas manos en las armas de puño. Empuñe con mano hábil y mano no hábil. Desenfunde, enfunde. Posiciones de tiro con arma de puño. Prácticas de tiro con armas de puño. Empuñe y manipulación del arma larga o de hombro. Uso de los seguros y mecanismos de seguridad del arma de hombro. Carga y descarga del arma de hombro. Posiciones de tiro con arma de hombro. Prácticas de tiro con armas de hombro.

**Posiciones de tiro.** Posición isósceles. Isósceles modificado. Posición Weaver. Posición Weaver Chapman o modificado. Posición de rodilla a tierra baja Posición de rodilla a tierra alta. Posición de cuerpo a tierra.

**Perfil Docente:** Instructor de tiro ITA o ITB acreditado por el RENAR (Registro Nacional de Armas). Instructor de tiro policial acreditado.

### OPERACIONES POLICIALES

**Carga Horaria:** 96 horas

#### Capacidades profesionales

- Utilización de técnicas específicas en los diferentes procedimientos policiales.
- Utilización de las normativas legales vigentes, en relación al contexto.
- Dominio de las medidas de seguridad con armas de fuego en diferentes situaciones y contextos.

#### Contenidos

**Operaciones Policiales.** Fundamentos básicos. Clasificación. Normas generales. Marco legal vigente aplicable a los procedimientos policiales.

**Unidad operativa.** Conceptualización. Jerarquización. Normas básicas de funcionamiento. Medidas de seguridad. Observancia normativa. Disminución de margen de errores en los procedimientos policiales. Análisis de casos.

**Técnicas aplicadas a la función policial.** Nociones básicas. Teoría y práctica de acuerdo a las situaciones específicas. Allanamientos. Aprehensiones. Confección de actas.

**Medidas de seguridad.** Equipo personal, equipo operativo en móvil identificable. Traslados con armas cortas y largas. "Tercer ojo" concepto. Uso de útiles y dispositivos. Arma primaria, secundaria. Técnica de transición. ULCE (último lugar de cobertura y encubrimiento). Distintas técnicas. Identificación preventiva; aproximación para una reducción. Interceptación vehicular. Trabajo con vehículos policiales.

**Abordaje y Resolución Alternativa de Conflictos.** Campos de abordaje, conflictos mediables. Necesidad, Posición e interés. Rol profesional en conflictos. Conflictos. Vinculares de orden familiar y vecinal. Procedimientos y mecanismos de disuasión, mediante el uso de la coerción simbólica o material frente a actitudes y hechos delictivos.

**Procedimientos especiales.** Accidente, siniestros y catástrofes. Estrategias y acciones de prevención y respuesta inmediata. Ley de donación de órganos. INCUCAI. Funciones. Coordinación operativa. Procedimientos ordinarios y especiales.

**Perfil Docente:** Profesional de nivel superior con formación específica en el área.

## **DEFENSA PERSONAL**

**Carga Horaria: 96 horas**

---

### **Capacidades profesionales**

- Aplicación de las técnicas de defensa personal en casuísticas actuales y diferentes escenarios.
- Selección de modalidades de intervención, graduales y proporcionales en relación a la situación.
- Aplicación de técnicas de desplazamiento en los procedimientos policiales.

### **Contenidos**

Uso de la fuerza; gradualidad y proporcionalidad. Actitud. Técnicas de zafes. Distancias y medidas de seguridad. Manos libres y desenfunde.

Técnicas de reducción. Inmovilizaciones, inversión, aseguramiento. Uso de esposas. Técnicas de traslado. Medidas de seguridad. Defensa ante distintos ataques: golpes de puño, armas blancas, elementos contundentes, armas de fuego.

Uso y manejo de instrumentos de defensa. Conceptualización. Clasificación. Medidas de seguridad e implementación. Errores comunes en su utilización.

Perfil Docente: Profesional de nivel superior con formación específica en el área.

## **CAMPO DE LA FORMACIÓN DE LA PRÁCTICA PROFESIONALIZANTE**

**Carga Horaria: 160 horas**

---

### **Capacidades profesionales**

- Incurción en el campo de la actividad profesional, a partir de la puesta en práctica de los contenidos adquiridos.
- Análisis e integración transversal de los contenidos curriculares en la resolución de situaciones específicas del gestor de la seguridad pública.
- Adquisición de competencias comunicacionales, necesarias para desenvolverse en el campo de la seguridad en el sentido más amplio.
- Producción de diferentes discursos escritos y orales, referenciados a las prácticas policiales y del gestor de la seguridad pública en diversos contextos.
- Resolución de situaciones que comprometen la seguridad pública.
- Dominio de la terminología técnica de la gestión de la seguridad pública.

### **Contenidos**

Se concibe al espacio de la Práctica Profesionalizante (PP) como un lugar de convergencia, articulación y consolidación de contenidos conceptuales y saberes que aportan a la construcción



Corresponde al expediente N° 21100-392345/16

del perfil del futuro egresado. Se espera que en este espacio formativo se posibiliten procesos de integración teórico-práctica, articulando marcos conceptuales trabajados en otros espacios, en función de los problemas de la propia práctica y de realidades socio laborales. Las prácticas profesionalizantes favorecen una aproximación progresiva al campo ocupacional dado que ponen a los estudiantes en contacto con diferentes situaciones y problemáticas propias del posible desempeño profesional. La intención es favorecer la inserción progresiva al campo de la seguridad, reconociendo y analizando las múltiples dimensiones contextuales del proceso de trabajo.

**Perfil Docente:** Profesional de nivel superior con formación específica en el área correspondiente a este módulo.

#### PRÁCTICAS FORMATIVAS Y PROFESIONALIZANTES.

Las horas pertenecientes a las prácticas profesionalizantes, tanto en el primer como en el segundo nivel, que se explicitan en el espacio específico, y se complementa la realización de un 33% del tiempo en prácticas formativas de manera directa con los espacios, relacionados al desempeño profesional del futuro oficial de policía. En el Primer Nivel: Armamento y Tiro Policial, Defensa Personal, Bioseguridad y Primeros Auxilios, Manejo y Mantenimiento de Móviles Policiales, Teorías de Intervención y Procedimientos Policiales, Educación Física aplicada a la función policial, Cibercrimen y delitos informáticos, y Defensa Personal Policial. Asimismo, se producirá una situación similar en el desarrollo del Segundo Nivel, Instrucción Penal Preparatoria, Cibercrimen y Nuevas Tecnologías, Educación Física, Tiro Policial, Operaciones Policiales y Defensa Personal.

#### 8. ALCANCES METODOLÓGICOS

La propuesta presenta diferentes estrategias de enseñanza, de acuerdo con el área de formación y la especificidad de los contenidos de aprendizaje que se proponen. Por lo tanto, los diferentes contenidos disciplinares se integran a través de actividades de aprendizaje abarcativos y más cercanos a la realidad cotidiana laboral, que impliquen variados modos de aprender y formas creativas de solucionar problemas, de modo de situar a los estudiantes activa y constructivamente frente al conocimiento.

Las estrategias didácticas de las diferentes instancias de formación responden a métodos pedagógicos activos, con un adecuado tratamiento de los diferentes objetos de conocimientos a abordar.

Los recursos sugeridos para garantizar la integración entre teoría y práctica son los siguientes recursos metodológicos:

- Estudio de casos
- Simulaciones
- Resolución de problemas
- Grupos de estudio y reflexión
- Conferencias



- Seminarios
- Talleres
- Prácticas de campo
- Espacios Virtuales de Aprendizaje
- Trabajos Virtuales Colaborativos

La evaluación será permanente durante toda la formación, e incluirá diferentes instancias, lo cual permitirá contar con la información que dé cuenta de los grados de aprendizaje de los diferentes campos de formación y actuación, así como diagnosticar y pronosticar respecto de los puntos de partida y de las potencialidades de los alumnos.

También, se propiciarán instancias de autoevaluación, que permitirán, tanto a los docentes como a los alumnos, contar con información respecto de los logros alcanzados parcial y totalmente.

En este sentido, la autoevaluación posibilitará al alumno reflexionar sobre su propio aprendizaje y confrontarlo con el aprendizaje realizado por los demás miembros del grupo.

#### 9. CORRELATIVIDADES

PARA APROBAR:	DEBE TENER APROBADA:
Derecho Penal Profundizado	a. Derecho Penal b. Derecho Constitucional y Derechos Humanos
Prevención y Abordaje en violencia de Género	a. Perspectiva de Género y Diversidad b. Derecho Constitucional y Derechos Humanos
Instrucción Penal Preparatoria	a. Derecho Procesal Penal b. Seguridad Pública y policía de proximidad c. Derecho Penal
Prácticas Profesionalizantes II	a. Prácticas Profesionalizantes I
Ciberdelincuencia y Nuevas Tecnologías	a. Derecho penal b. Derecho procesal penal c. Derecho constitucional y Derechos Humanos
Derechos humanos y Seguridad Ciudadana	a. Derecho Constitucional y Derechos Humanos b. Seguridad Pública y policía de proximidad
Régimen Legal y Procedimientos	a. Régimen Legal de la Profesión Policial b. Seguridad Pública y policía de



Corresponde al expediente N° 21100-392345/16

PARA APROBAR:	DEBE TENER APROBADA:
Administrativos	proximidad
Educación Física II	a. Educación Física I
Tiro Policial	a. Armamento y Tiro Policial b. Derecho Constitucional y Derechos Humanos
Operaciones Policiales	a. Teorías de Intervención y Procedimientos Policiales b. Manejo y mantenimiento de móviles policiales c. Derecho constitucional y Derechos Humanos d. Derecho Procesal Penal
Defensa Personal	a. Defensa Personal Policial

#### 10. EQUIPAMIENTO E INFRAESTRUCTURA

La carrera se desarrollará en las instalaciones de los organismos dependientes del Ministerio de Justicia y Seguridad de la Provincia de Buenos. Estos espacios estarán a cargo de los docentes designados a tal efecto para cada uno de ellos, respetando la relación docente - alumno y los perfiles docentes indicados en el diseño curricular.

En lo que respecta al equipamiento e infraestructura para el desarrollo de las actividades correspondientes, se prevé la utilización del mobiliario, accesorios e instrumentos existentes en los Institutos de Formación Policial.

Teniendo en cuenta el perfil profesional del Técnico Superior en Seguridad Pública, resulta destacable la importancia de contar con espacios físicos y equipamiento necesario para que los alumnos puedan realizar sus prácticas y ensayos con la frecuencia suficiente para apropiarse de un saber hacer que le permita comprender y actuar en situaciones que contribuyan a la formación de las competencias profesionales.

En cuanto a las actividades que demanden, por sus objetivos e implementación, el desarrollo fuera de los espacios áulicos convencionales, como por ejemplo las prácticas profesionalizantes, se prevé la utilización de las distintas dependencias, con recursos respectivos, adecuada a los requerimientos funcionales.

Al respecto, se recuerda que los Institutos Policiales cuentan con los espacios áulicos convencionales, campo de deporte, gimnasio cubierto, polígono de tiro, biblioteca física y virtual, como también subdependencias que posibilitan el desarrollo de las tareas pedagógicas consignadas en el presente Diseño.

C.A.T.P.

